CONCURSO CARTEL

BASES

# CARNAVAL CONSTANTINA 2027



**La Delegación de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina convoca el concurso para galardonar la mejor obra destinada a anunciar el Carnaval 2026 de acuerdo con las siguientes bases:**

1. El tema será de libre elección por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro carnaval, debiendo llevar obligatoriamente, la siguiente rotulación: **"CARNAVAL DE CONSTANTINA 23 y 30 - 31 de enero de 2027"**.

2. Los trabajos serán **originales** e inéditos. Podrán realizarse por **cualquier procedimiento** (técnicas pictóricas o diseño digital), de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente. **Todos los trabajos deben estar montados sobre un FORMATO RÍGIDO.**

3. Cada concursante podrá presentar un **máximo de 2 carteles.**

4. Las obras se realizaran en **sentido vertical** y con las siguientes medidas:

-**Máximo 70x50 cm**; y **mínimo de 45x32 cm**, incluyéndose los márgenes, si los tuviera.

5. En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación (incluida en el aparatado 1) si así lo estimase conveniente.

6. Se establece un **premio único de ciento cincuenta euros (150 €)** para el cartel ganador, quedando este en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, con todos los derechos de reproducción y difusión.

7. El jurado estará compuesto por tres componentes que se darán a conocer públicamente.

8. La Comisión de Festejos se obliga a hacer público el **fallo del jurado** acordado el **lunes 11 de enero 2027.**

9. El jurado podrá declarar desierto este concurso si estimase que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad y requisitos necesarios para ser cartel de carnaval.

10. Los originales deberán ser **presentados** en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina (**despacho de la concejal de Festejos**, primera planta) **hasta las 14:00 h del viernes 8 de enero de 2027.** Se presentarán **sin firma** y acompañados de un sobre cerrado donde aparezca el **lema de la obra y la técnica empleada**, constando en su **interior: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono del autor.**

11. Las obras que no resultasen premiadas podrán ser retiradas por los concursantes a partir del martes 12 de enero en el mismo despacho donde se entregaron, y si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de la obra, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.

12. El hecho de concursar implica la **aceptación de las presentes bases y decisión del jurado**, cuyas determinaciones serán inapelables.




Constantina, a fecha de la firma.
El ALCALDE-PRESIDENTE
**Rubén Rivera Sánchez**





| Código Seguro De Verificación | 7kBDEr1d5Ul49XU68tQmfg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Ruben Rivera Sanchez | Firmado | 12/11/2026 14:22:13 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7kBDEr1d5Ul49XU68tQmfg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |